



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXVI

Viernes 21 de julio de 1961

Núm. 87

#### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

##### ANUNCIO

Confeccionado el padrón Arbitrio sobre rodaje y arrastre bicicletas y remolques, ejercicio económico de 1961, vehículos de propietarios residentes en esta capital, por el presente anuncio se hace saber que referido documento fiscal se encuentra expuesto al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones por los interesados legítimos. Pasado el plazo de exposición al público, no será admitida ninguna reclamación, siendo ejecutivo el padrón indicado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 20 de julio de 1961. — El Presidente, Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.

1873

#### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Cervera de Pisuerga

#### Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía.

En Cervera a 25 de abril de 1961 el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procede, ante los testigos don Angel Martín y don Telesforo Pérez a notificar a los deudores de este expediente el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos correspondientes a los años que se dirán por el concepto de contribución rústica, dando al efecto ante dichos testigos, lectura de las siguientes providencia y diligencia de embargo:

Providencia. — No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del Estatuto sus descubiertos para con la Hacienda a los deudores a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolo satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos, más los recargos de apremio y costas reglamentarias; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes

disposiciones del capítulo 5.º del citado Estatuto.

Cervera de Pisuerga 25 de abril de 1961. — El Recaudador, S. de las Heras.

En cumplimiento a la providencia antecedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas, pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan.

#### Aguilar de Campoo

##### Rústica

Año 1960

José Arce Arce: Una finca a Peracles, polígono 7 y parcela 78, de 49'20 áreas, linda N. Ayuntamiento, E. Francisco Ruiz, S. Ildefonso Ruiz de Lobera, Oeste Ayuntamiento.

Francisco Iglesias García: Una finca a Los Llanos, pol. 1 y par. 89, de 71'60 as., linda N. Melchor García, E. y Sur Ayuntamiento y O. camino.

Tomás Palomino Fernández: Una finca a Población, pol. 26 y par. 18, de 21'20 as., linda N., E. y S. camino y Oeste Vicente Palomino Calzada.

Apolinar Ruiz Sánchez: Una finca a Granja Villalaín, pol. 17 y par. 95, de 12'80 as., linda N. y O. Estado, E. Bernardino Argüeso y S. arroyo.

#### Alar del Rey

Ciriaco Cuesta González: Una finca a Valdeladama, pol. 1 y par. 148, de 86'40 as., linda N., E. y O. Estado y S. Alberto González.

#### Barrio de San Pedro

Diosdado Gómez Salces: Una finca a La Cardosa, pol. 17 y par. 100, de 22'40 as., linda N. Conrado Ruiz, E. Junta de Frontada, S. Victoriano González y O. arroyo.

Porfirio Martín Ruiz: Una finca a Tras de la Vega, pol. 22 y par. 403, de 3 áreas, linda N. arroyo, E. Ecequiel Roldán, Sur camino Valdepinoso y O. Leovigilda Matabuena.

El mismo: Una finca a La Vega Lizán, pol. 22 y par. 239, de 2'40 as., linda N. y S. arroyo, E. Micaela Martín y Oeste Juan Lera.

El mismo: Una finca a Azas, pol. 24 y par. 91, de 12 as., linda N., E., S. y Oeste Estado.

El mismo: Una finca a Azas, pol. 24 y par. 94, de 23'20 as., linda N. Máxima

Alcalde, E. Leandro Ruiz, S. Estado y O. Amancio Alcalde.

El mismo: Otra a Peña Horada, polígono 27 y par. 225, de 6 as., linda N. Santiago Gutiérrez, E. herederos Mariano García, S. Estado y O. Aquilino Salvador.

Porfirio Martín Ruiz: Una finca a Fuentesila, pol. 28, y par. 59 de 18'80 as., linda N. Junta de Valdepinoso, Este Angel Fernández, S. estado y O. Sanfía-gó Gutiérrez.

El mismo: Una finca a Fuentesila, polígono 23 y par. 71, de 16'40 as., linda N. Leandro Ruiz, E. Mariano Ruiz Sur Junta de Valdepinoso, y O. Juan Fuente-

Aquilino Rojo Mencía: Una finca a Las Quemadas, pol. 1 y par. 348, de 16'60 as., linda N. Elvira Cubillo, E. Mariano Ruiz, S. Camino Barcenilla y O. Manuel García.

#### Becerril del Carpio

Irene Fontaneda Barriuso: Una finca a La Mulreja, pol. 6 y par. 5, de 24'50 as., linda N. Sireno Fontaneda, E. Estado, S. Mariano Ruiz y O. Victoria Estébanez.

Los testigos: A. Martín y T. Pérez. — El Recaudador, Severiano de las Heras.

1319

#### Administración Principal de Correos de Palencia

##### CONCURSILLO

Habiendo de procederse a la celebración de un concursillo para contratar la conducción del Correo en automóvil, motocicleta con remolque o carruaje de tracción de sangre entre Torquemada y su estación férrea, por el tipo máximo de diez mil pesetas (10.000 ptas.) al año, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego correspondiente, se advierte al público que dicho pliego se hallará de manifiesto en la Jefatura Principal de Correos, Sección 4.ª, Madrid, en la Administración Principal de Correos de Palencia y en la Estafeta de Baltanás, hasta el día 12 de agosto próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 18 del mismo mes, en la Administración Principal de Correos de Palencia.

Palencia 17 de julio de 1961. — El Administrador Principal, Amable García.

1856

## JEFATURA PROVINCIAL

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES EXPEDIDOS POR ESTA JEFATURA

Día de la Inscripción	Número de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	TIPO	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	Dimensiones de cubiertas	
														Ant.	Post.
2	P-6733	N	1. <sup>a</sup> C	Vespa	Moto	2	100	160	V-60-63426	1	1'9	VT-63249	G		
2	» 6734	»	»	Idem	Idem	2	100	160	V-60-MS-215839	1	1'9	VT-215675	»		
2	» 6735	»	»	Idem	Idem	2	100	160	V-60-MS-60979	1	1'9	VTT-60843	»		
2	» 6736	»	»	Lambreta	Idem	2	100	160	006.256	1	1'7	006.258	»		
2	» 6737	»	»	Iso	Idem	2	100	160	3.158	1	2	3.158	»		
2	» 6738	»	»	Ducati	Idem	2	85	160	80.199	1	2	80.199	»		
2	» 6739	»	»	Montesa	Idem	2	85	160	111737-G	1	1'5	111737-C	»		
2	» 6740	»	»	Mobilette	Idem	2	65	160	32.017	1	1	14.119	»		
2	» 6741	»	»	Motobic	Idem	2	65	160	7-24501	1	1	B-7-24501	»		
2	» 6742	»	»	Idem	Idem	2	65	160	7-26804	1	1	C-7-26804	»		
2	» 6743	»	»	Gimson	Idem	2	65	160	S-8673	1	1	S-8673	»		
2	» 6744	»	»	Lube	Idem	2	85	160	S-7365	1	1	TR-38248	»		
2	» 6745	»	»	Idem	Idem	2	85	160	S-7355	1	1'3	TR-38266	»		
2	» 6746	»	»	Guzzi	Idem	2	65	160	171.116	1	1	590.792	»		
2	» 6747	»	»	Idem	Idem	2	65	160	556.748	1	1	554.309	»		
2	» 6748	»	»	Idem	Idem	2	75	160	813.344	1	1	813.240	»		
2	» 6749	»	2. <sup>a</sup> A	Seat 600	Turismo	4	585	320	BA-467124	4	6	BA-467550	»		
6	» 6750	»	»	Idem	Idem	4	585	320	BA-466927	4	6	BA-467271	»		
6	» 6751	»	»	Seat 1.400-C	Idem	6	1.190	500	AB-159355	4	10	AC-159297	»		
6	» 6752	»	»	Renault-D	Idem	4	635	320	006.657	4	7	5.931.898	»		
6	» 6753	»	»	D. K. W.	Camión	2	985	800	118.122	2	7	30018304	»		
6	» 6754	»	»	Alfa-Romeo	Idem	11	1.470	1.000	AR-1640-23968	2	7	AR-000.845	»		
6	» 6755	»	1. <sup>a</sup> C	Vespa	Moto	2	100	160	V-60-MS-65.273	1	1'9	VTT-65.515	»		
6	» 6756	»	»	Motobic	Idem	2	65	160	7-27.183	1	1	C-7-27.183	»		
6	» 6757	»	»	Iresa	Idem	2	90	160	D-542-3	1	2	452-G	»		
8	» 6758	»	»	Guzzi	Idem	2	75	160	813.550	1	1	814.072	»		
9	» 6759	»	2. <sup>a</sup> A	Seat 600	Turismo	4	585	320	BA-466.976	4	6	BA-467.672	»		
9	» 6760	»	»	Seat 1.400-C	Idem	6	1.190	500	AB-158.138	4	10	AC-158.029	»		
9	» 6761	»	»	Idem	Idem	5	1.190	500	AB-159.477	4	10	AC-159.424	»		
9	» 6762	»	»	Idem	Idem	5	1.190	500	AB-159.046	4	10	AC-159.023	»		
14	» 6763	»	»	Seat 600	Camión	2	560	200	BA-468.372	4	6	BB-468.962	»		
14	» 6764	»	3. <sup>a</sup> B	S. A. V. A.	Idem	2	2.650	3.000	EB-420-1060-M-22-K	4	17	20.596	G-O		
15	» 6765	»	2. <sup>a</sup> A	D. K. W.	Idem	2	980	800	120.885	2	7	30021035	G		
15	» 6766	»	»	Seat 1.400	Turismo	8	750	650	101006-147095	4	10	101.147.044	»		
15	» 6767	»	»	Seat 600	Idem	2	560	200	468.510	4	6	469.039	»		
17	» 6768	»	1. <sup>a</sup> C	Mobilette	Moto	2	65	160	40.048	1	1	-	»		
19	» 6769	»	»	Motobic	Idem	2	65	160	7-22016	1	1	B-7-22016	»		
19	» 6770	»	»	Idem	Idem	2	65	160	7-24188	1	1	B-7-24188	»		
19	» 6771	»	»	Idem	Idem	2	65	160	7-23979	1	1	B-7-23979	»		
19	» 6772	»	»	Montesa	Idem	2	75	160	302.185	1	1'5	302.185	»		
19	» 6773	»	»	Guzzi	Idem	2	65	160	813.725	1	1	813.080	»		
19	» 6774	»	»	Idem	Idem	2	65	160	587.871	1	1	690.183	»		
19	» 6775	»	»	Idem	Idem	2	65	160	590.079	1	1	589.535	»		
19	» 6776	»	»	Idem	Idem	2	75	160	814.405	1	1'3	314.024	»		
19	» 6777	»	»	Idem	Idem	2	75	160	801.582	1	1'3	801.232	»		
19	» 6778	»	»	Idem	Idem	2	85	160	98-413495	1	1'7	98-609445	»		
19	» 6779	»	»	Idem	Idem	2	75	160	158.076	1	1'3	556.478	»		
19	» 6780	»	»	Idem	Idem	2	75	160	172.549	1	1'3	172.576	»		
19	» 6781	»	»	Gimson	Idem	2	65	160	S-9.426	1	1	S-9.426	»		
19	» 6782	»	»	Idem	Idem	2	65	160	5.572	1	1	5.572	»		
19	» 6783	»	»	Lube	Idem	2	85	160	15611536	1	2'2	6111313	»		
19	» 6784	»	»	Idem	Idem	2	85	160	25612991	1	1'7	6121535	»		
19	» 6785	»	»	Lanch	Idem	2	65	160	14.269	1	1	4.967	»		
19	» 6786	»	»	Roa	Idem	2	225	400	ORR-35036	1	2	RC-11079	»		
19	» 6787	»	»	Rieju	Idem	2	75	160	D-13191	1	1'25	255	»		
19	» 6788	»	»	G. A. C.	Idem	2	65	160	50.968	1	1	50.968	»		
19	» 6789	»	3. <sup>a</sup> B	Pegaso	Camión	2	9.800	15.000	422.782	6	41	422.782	G-O		
21	» 6790	»	»	Ebro	Idem	3	3.000	4.000	1-C-4.460	4	19	1-C-4.460	»		
21	» 6791	»	1. <sup>a</sup> C	Guzzi	Moto	2	65	160	271.922	1	1	271.921	G		
21	» 6792	»	»	Idem	Idem	2	65	160	590.792	1	1	171.015	»		
28	» 6793	»	2. <sup>a</sup> A	D. K. W.	Camión	2	990	800	121.344	2	7	30021497	»		
28	» 6794	»	»	Idem	Idem	2	1.080	800	121.259	2	7	30021396	»		
30	» 6795	»	3. <sup>a</sup> B	S. A. V. A.	Idem	2	2.650	3.000	EB-49-960-M	4	17	20.007	G-O		

Palencia 4 de julio de 1961. — El Jefe provincial accidental de Tráfico, Tomás Moro Esteban.

# DE TRAFICO DE PALENCIA

## PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1961

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
Uldarico Manuel Martín	Palencia	Palencia	P.	C. jurada «S» 2-13050
Carlos Gómez Martín	Prádanos de O.	Idem	Id.	C. jurada «N» 1-15702
Heriberto Vázquez Illanes	Palencia	Idem	Id.	C. jurada «S» 2-10632
César Durango Abarquero	Hontoria de C.	Idem	Id.	C. jurada núm. 65387
Gregorio Gil González	Palencia	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
César Augusto Novis Villegas	Idem	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Quintiliano Valderrama Martínez	Torquemada	Idem	Id.	C. fabricación C. constructora
José Fernández Alvarez	Venta de B.	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Evelio López Vélez	Villalobón	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Angel Ruiz Pérez	Palencia	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Manuel Ruano Polanco	Idem	Idem	Id.	C. jurada núm. 5810
José López de Prado	Guardo	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Nariano Alonso Lombraña	Barrio Santa María	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Juan Fernández Fernández	Palencia	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Felicitísimo Prieto López	Idem	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Mariano S. Otero Marcos	Saldaña	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Benito González Prieto	Arconada	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
José M. <sup>a</sup> Morrondo García	Palencia	Idem	Id.	C. fabricación núm. 6183
Pedro Martínez Martínez	Idem	Idem	Id.	C. fabricación núm. 5979-B
Antonio Martínez Martínez	San Salvador de C.	Idem	Id.	C. fabricación núm. 4464-A
Santiago González Suárez	Palencia	Idem	Id.	C. fabricación núm. 21648
José Luis García Gómez	Barruelo de S.	Idem	Id.	C. fabricación núm. 28730
Luis Vallejera Quijada	Villalobón	Idem	Id.	C. fabricación núm. 845
Rufino García González	Balmes, 16	Idem	Id.	C. jurada «S» 2-15296
Félix González Gutiérrez	M. Albaida, 8	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Gregorio Rebollo Nieto	Julián Diez, 8	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Francisco Ibáñez Cuesta	Guaza de C.	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Felipe Gallego Benito	Paredes de N.	Idem	Id.	C. fabricación núm. 6264
Marcelino Martín García	Carrión de C.	Idem	S. P.	C. fabricación núm. 3289
Celestino Río Román	Idem	Idem	Id.	C. fabricación núm. 4576
Angel Ceresa Tedesi	R. Argentina, 6	Idem	Id.	C. fabricación núm. 4191
Emilio Barón Saguiño	Paredes de N.	Idem	P.	C. fabricación núm. 8271
Florencio Espina Calzada	Torquemada	Idem	S. P.	C. fabricación núm. 61051071
Natalio Gallego Benito	Paredes de N.	Idem	Id.	C. fabricación núm. 31417
Manufacturas Poza	G. Franco	Idem	Id.	C. fabricación núm. 2994
Carlos Sánchez Martín	M. Pral, 170	Idem	P.	C. fabricación núm. 8286-61
Emilio Valledor Rodríguez	Palencia	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Francisco Iglesias Seco	Vallejo de O.	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
José Costana Fernández	Idem	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Manuel González Aranda	Venta de B.	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Manuel Expósito Sañudo	Palencia	Idem	Id.	C. fabricación C. constructora
Basilio Estalayo García	Idem	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Enrique Olagorta Arrieta	Idem	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Maximino Gutiérrez Luengo	Ampudia	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Paciano Martín Villegas	Quintanatello	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Dióscoro González Mozo	Castrillo de Don Juan	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Julio García García	Alar del R.	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Anselmo Pérez Antolín	Palencia	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Emilio Jiménez Diez	Villamuriel	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Miguel Lamoca Andrés	Palencia	Idem	Id.	C. jurada núm. 6870
Francisco Cuena Fuente	Vado-Cervera	Idem	Id.	C. jurada núm. 3860
Víctor Rodríguez Mantilla	Quintanas de H.	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Antonio Lagunilla Pascual	Villamuriel	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
José Martínez de la Rosa	Palencia	Idem	Id.	C. origen C. constructora
Indalecio Pérez Martínez	Vallejo de O.	Idem	Id.	C. origen núm. 13502
Juan García Palenzuela	Palencia	Idem	Id.	C. jurada núm. 3058
Angel Aragón Martín y Alejandro Carrión Ruiz	Idem	Idem	Id.	C. de Características
Victoriano de Vena e Hijos	M. Rivera, 6	Idem	S. P.	C. fabricación núm. 12106
Saturnino de Juana García	Fuentes de V.	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Angel López Pérez	B. Capillas, 17	Idem	P.	C. jurada C. constructora
Manuel Megido Dueñas	S. Juan de Dios, 3	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Eliseo Romero Alonso	Casavegas	Idem	Id.	C. fabricación núm. 31920
Hijo de Gregorio Ruiz	Aguilar de C.	Idem	Id.	C. fabricación núm. 31812
			S. P.	C. fabricación núm. 0610371

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA

Don Luis Cabeza García, Secretarrio de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 98 de 1961, seguidos a instancia de La Piña de Campos Industrial, S. L., que ha estado representada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra «Constructora Peñalbert, S. L.», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad, aparecen los particulares siguientes:

Sentencia de remate.—En la ciudad de Palencia a once de julio de mil novecientos sesenta y uno; el ilustrísimo señor don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de La Piña de Campos Industrial, Sociedad Limitada, domiciliada en esta ciudad de Palencia, en la avenida de Casado del Alisal, número 37, que ha estado representada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi y dirigida por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, contra «Constructora Peñalbert, S. L.», con domicilio en Madrid, Pedro Heredia, número 30, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado «Construcciones Peñalbert, S. L.», y con su producto pagar al actor La Piña de Campos Industrial, S. L., la suma de OCHO MIL QUINIEN-TAS OCHENTA Y DOS PESETAS CON CUARENTA CENTIMOS de principal, más los intereses legales de esta cantidad a razón del cuatro por ciento anual desde el día en que fué requerido de pago, con las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de estallo en todas sus partes. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución, para que sirva de notificación al demandado rebelde, a no ser que el actor solicite la notificación personal de la misma. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. A. Velasco (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Ma-

gistrado-Juez de primera instancia que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia a once de julio de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe.—Firmado: Luis Cabeza (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original a que me remito en caso necesario. Para que sirva de notificación al demandado rebelde «Constructora Peñalbert, S. L.», expido el presente que firmo en Palencia a doce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Cabeza.

1844

## Administración Municipal

### CALAHORRA DE BOEDO

#### CONVOCATORIA

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de Aguas, Real Orden de 25 de junio de 1884 y demás posteriores concordantes, he acordado convocar a JUNTA GENERAL a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del «Río Boedo», en este término municipal, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes de este término, cuya reunión tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once de la mañana del día 13 de agosto de 1961.

La Junta General acordará en su primera reunión las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar a las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afecten a la Comunidad y nombrar una comisión de su seno con el número de Vocales que juzgue conveniente, para que desde luego formule los proyectos que ha de someter a deliberación y acuerdo de Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos vecinos y forasteros hagan uso de las aguas del río Boedo para riego de sus fincas.

Calahorra de Boedo 15 de julio 1961.—El Alcalde, Elpidio Martín.

1858

### CERVATOS DE LA CUEZA

#### EDICTO

Instruido expediente de Habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que en el mismo se detallan, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Cervatos de la Cueva 5 de julio de 1961.—El Alcalde, Francisco Rivas.

1854

### CERVATOS DE LA CUEZA

#### EDICTO

Instruido expediente de Suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que en el mismo se detallan, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Cervatos de la Cueva 5 de julio de 1961.—El Alcalde, Francisco Rivas.

1854

### MONZON DE CAMPOS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Monzón de Campos 17 de julio de 1961.—El Alcalde, Feliciano del Val.

1860

### OSORNO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 12 del actual, el oportuno suplemento de crédito, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en su Secretaría, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, para oír reclamaciones.

Osorno 15 de julio de 1961.—El Alcalde, Francisco Guerra.

1853

### VILLOTA DEL PARAMO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1961, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace publico para conocimiento y efectos.

#### PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio sobre consumo de vinos.  
Arbitrio sobre consumo de carnes y pescados.  
Arbitrio sobre rodaje de bicicletas.  
Arbitrio sobre circulación de perros.  
Tasa sobre rodaje de carruajes.  
Tasa sobre entradas de vehículos en domicilios particulares.  
Tasa sobre desagüe de goterales en la vía pública y terrenos del común.

Villota del Páramo 15 de julio de 1961.—El Alcalde, Teodoro Vallejo.

1857